

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 25 de Marzo de 2009

Nº 18.075

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1334 del 16/03/09 – Contratación de Profesionales en la Dirección General de Rentas para desempeñarse como representantes especiales, Dr. Guillermo Daniel Amado y otros	1922
M.E.D N° 1336 del 16/03/09 – Contratos de Locación de Servicios. Sra. Pérez Nasif Claudia C. y otros	1923
M.D.EC. N° 1339 del 16/03/09 – Convenio de Colaboración y Cooperación en el marco del Programa Valorar suscripto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación	1924
M.F. y O.P. N° 1348 del 18/03/09 – Incorporación Presupuestaria. Ejercicio 2.008. Administración Central	1924
M.F. y O.P. N° 1351 del 18/03/09 – Ratifica incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias. Ejercicio 2.008	1925
M.F. y O.P. N° 1352 del 18/03/09 - Incorporación Presupuestaria. Ejercicio 2.008. Administración Central	1926
S.G.G. N° 1353 del 18/03/09 – Contrato de Locación de Servicios. Dr. Germán Amadeo Voss	1927
M.D.EC. N° 1355 del 18/03/09 – Convenio: Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia.	1927
M.ED. N° 1356 del 18/03/09 – Contratos de Locación de Servicios. Sr. Rosas, Víctor Hugo y otros	1928

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 1332 del 16/03/09 – Designa Personal Temporario. Sr. Angel Agustín Ruiz	1929
M.S.P. N° 1333 del 16/03/09 – Designa Personal Temporario. Srta. Cynthia Pamela Casimiro	1929
M.S.P. N° 1335 del 16/03/09 – Beneficio Jubilatorio. Dr. Gabino Peñaloza	1929
M.D.H. N° 1337 del 16/03/09 – Designa personal en cargo político. Sr. Martin Luciano	1929
M.S.P. N° 1338 del 16/03/09 – Designa personal temporario. Sr. Rolando Marcelo Juárez	1930
M.S.P. N° 1347 del 18/03/09 – Beneficio Jubilatorio. Dr. Sergio Ret	1930
M.J.S. y D.H. N° 1349 del 18/03/09 – Retiro Obligatorio. Agente Olegario Gabino Rivero. Policía de la Pcia.	1930
M.S.P. N° 1350 del 18/03/09 – Subsidio. Sr. Edgar Celin Corbalán	1930
M.G. N° 1354 del 18/03/09 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Carmen Miryam Di Paoli	1930

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8314 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 36/09	1931
N° 8311 – Cámara de Diputados de la Provincia de Salta N° 001/09	1931

Pág.

N° 8307 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 37/09	1931
N° 8305 – Municipalidad de La Poma N° 01/09	1932
N° 8282 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Resolución N° 1634/2009	1932
N° 8261 – Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados N° 02/09	1932

CONTRATAACION DIRECTA

N° 8301 – Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 35/09	1933
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 8263 – Eladio Rodríguez – Dpto. R° de Lerma – Expte. N° 34-6.225/05	1933
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 8118 – Manon 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Río Grande – Expte. N° 19.005	1933
---	------

SENTENCIAS

N° 8313 – Mario José Peludero – Expte. N° 18.333/8	1934
N° 8312 – Adrián Gastón Vega y otros – Expte. N° 18.240	1934

SUCESORIOS

N° 8302 – Russo Taboada, Ana María – Expte. N° 219.604/08	1935
N° 8291 – Viva de Arroyo, Emilia y Arroyo, Carlos Delfín – Expte. N° 244.780/08	1936
N° 8290 – Maza, Oscar Dolores – Zalazar, María Cimona – Expte. N° 2-108.130/04	1936
N° 8281 – Ortiz, Juan Carlos – Expte. N° 2-237.872/08	1936
N° 8279 – Exeni, Asad – Expte. N° 247.253/08	1936
N° 8278 – Lezcano, César Basilio – Expte. N° 15.943/6	1936
N° 8264 – Guantay, Roberto – Expte. N° 2-236.662/08	1936
N° 8262 – Aramayo, Juan de Dios; Carrizo, Celia Angélica – Expte. N° 239.281/08	1937
N° 8260 – Reinaga Padilla, Felizardo – Expte. N° 2-194.773/07	1937
N° 8258 – Pastrana, Romualda – Expte. N° 228.762/08	1937
N° 8257 – Piquin, Alberto – Expte. N° 240.094/08	1937
N° 8255 – Comoglio, Mario Gustavo – Expte. N° 231.725/08	1937
N° 8253 – Tartari, Mirella – Expte. N° 246.106/08	1938
N° 8246 – Santa Elvira López – Expte. N° 216.879/08	1938
N° 8245 – Nuñez, Federico – Expte. N° 233.950/08	1938
N° 8241 – Gómez Diez, Gregorio – Expte. N° 147.477/06	1938
N° 8239 – Canavide, Pilar – Expte. N° 1-246.027/08	1938
N° 8235 – Trujillo, Silvia Azucena – Expte. N° 1-246.687/08	1939
N° 8233 – Roldan, Santiago Sabino – Expte. N° 2-73.728/03	1939
N° 8232 – Vaca, Victorio Vildonio – Carrizo, Elena – Expte. N° 213.683/08	1939
N° 8231 – Cruz, Angela Máxima – Ríos, Pedro – Expte. N° 238.437/08	1939
N° 8230 – García, Francisco José; García de García, Lorenza del Carmen – Expte. N° 135.391/05	1939

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 8288 – Por Jorge Horacio Ibáñez – Juicio Expte. N° 182.356/07 1939

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 8296 – Garnica, Juan Carlos vs. Ortiz, Octaviano – Expte. N° 008.415/08 1940

N° 8295 – Rojas de Albarracín, María del Carmen vs. Madariaga de Toledo,
Amanda – Expte. N° 009.128/08 1941N° 8248 – Fuentes, Norma Gladis vs. Guerra de Bravo, Benita
Socorro – Expte. N° 1-191.584/07 1941**EDICTO DE QUIEBRA**N° 8247 – Envases Orán S. de H. Jorge Luis Mraca y la Sucesión de Miguel
Angel Maraca – Expte. N° 14.119/1 1941**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 8185 – Compañía Industrial Cervecera S.A. 1942

N° 8172 – TRABASANI S.A. 1943

N° 8171 – TODOLIM S.A. 1943

N° 8170 – COCIRAP S.A. 1944

AVISO COMERCIAL

N° 8299 – CARBRIS S.R.L. 1944

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 8310 – CETRATAR ONG, para el día 17/04/09 1944

N° 8303 – Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles
y Afines, para el día 21/04/09 1945

N° 8300 – Asociación Timoteo – Cerrillos, para el día 24/04/09 1945

N° 8297 – B° Hernando de Lerma, para el día 16/04/09 1946

N° 8293 – Asociación de Padres de Niños Autistas y Psicóticos – APÑAP, para el día 21/04/09 1946

N° 8292 – Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, para el día 25/04/09 1946

N° 8289 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 30/04/09 1946

AVISOS GENERALESN° 8317 – Tribunal Electoral Pcia. de Salta – Cronograma Electoral – Elecciones
de Autoridades Provinciales y Municipales – Acta N° 5251 1947N° 8315 – Tribunal Electoral Pcia. de Salta – Cronograma Electoral – Elecciones
Abiertas y Simultáneas – Acta N° 5252 1947

Pág.

Nº 8287 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General Nº 1723	1948
Nº 8286 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General Nº 1722	1950
Nº 8285 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General Nº 1721	1951
Nº 8284 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General Nº 1720	1951
Nº 8283 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General Nº 1719	1952
Nº 8280 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General Nº 1714	1953

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

Nº 8304 – Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines	1945
Nº 8298 – Bº Hernando de Lerma	1946

FE DE ERRATAS

Nº 8308 – De la Edición Nº 18070 de fecha 17/03/09	1954
Nº 8306 – De la Edición Nº 18074 de fecha 23/03/09	1954
Nº 8294 – De la Edición Nº 18069 de fecha 16/03/09	1954

RECAUDACION

Nº 8316 – Del día 23/03/09	1954
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1334

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expedientes Nº 11-87.816/08 y Nº 22-394.180

VISTO la necesidad de efectuar la contratación de profesionales en la Dirección General de Rentas para desempeñarse como Representantes Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cometido importa dotar al mentado Organismo de Profesionales idóneos con el fin de afrontar de manera eficaz y con la mayor celeridad la gestión de cobro de las deudas fiscales;

Que a fs. 3/65 del expediente de referencia corren agregadas las constancias pertinentes de los profesionales cuya contratación se impulsa, consistentes en solicitudes de postulación, certificación de matriculación en el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y Currículum Vitae de cada uno de ellos,

Que por Decreto Nº 2674/04 se facultó a la Secretaría de Ingresos Públicos a seleccionar los profesionales que estimare necesarios para atender las ejecuciones fiscales que le encomendare la Dirección General de Rentas;

Que asimismo dicha norma estableció en su Art. 2º las pautas a tener en cuenta en el mentado proceso selectivo;

Que el Decreto Nº 2567/08 entre sus previsiones estableció la prohibición de toda contratación o designación bajo cualquier concepto o figura en el ámbito previsto, salvo en el supuesto de que las mismas cuenten con la previa y expresa autorización otorgada por Decreto;

Que a fs. 66/68 obra dictamen de la Asesoría Legal de la Dirección General de Rentas, considerando pertinente a los efectos de formalizar las contrataciones solicitadas, requerir la autorización contemplada en la norma citada en el párrafo precedente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir del 01 de Enero del 2009 la contratación en el ámbito de la Dirección General de Rentas, para desempeñarse como Representantes Especiales de dicho Organismo, a los profesionales que se detallan a continuación, en los términos y con los alcances previstos por Decreto N° 2674/04:

1. Dr. Guillermo Daniel Amado – D.N.I. N° 14.708.384

2. Dr. Adrián Carlos Farias – D.N.I. N° 20.635.775

3. Dr. Francisco Javier Genovese – D.N.I. N° 25.069.346

4. Dr. Lucas Matías Gudiño – D.N.I. N° 28.261.891

5. Dr. Nicasio Rafael Mamani – D.N.I. N° 22.532.170

6. Dr. Martín Gastón Mulki Lemir – D.N.I. N° 24.453.683

7. Dra. Liza Carolina Pérez – D.N.I. N° 26.351.086

8. Dra. Maria Lorena Sansone Marin – D.N.I. N° 25.662.552

Art. 2° - Autorízase a partir del 01 de Marzo del 2009 la contratación en el ámbito de la Dirección General de Rentas, para desempeñarse como Representantes Especiales de dicho Organismo, a los profesionales que se detallan a continuación, en los términos y con los alcances previstos por Decreto N° 2674/04:

9. Dr. Alfredo Eduardo Boden – D.N.I. N° 12.712.663

10. Dr. Enrique Washington Arias – D.N.I. N° 20.707.450

11. Dr. José Matías Avila Araoz – D.N.I. N° 21.310.063

12. Dr. Julio César Ovejero López – D.N.I. N° 7.982.611

13. Dr. Tomás Cornejo Dubois – D.N.I. N° 23.079.578

14. Dr. Gonzalo Figueroa Fleming – D.N.I. N° 18.229.409

15. Dr. Horacio Aguilar – D.N.I. N° 21.173.817

16. Dr. Diego D'Andrea Cornejo – D.N.I. N° 21.633.675

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1336

Ministerio de Educación

Expediente N° 48-4.831/09 adj. 159-149.644/09

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diversas personas que desempeñarán tareas en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.); y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), debe dotarse a dicho organismo de agentes idóneos para las funciones previstas;

Que mediante los citados instrumentos se contrata a diversas personas, a fin de que desempeñen tareas en el citado organismo;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 873/98, 515/00 y 296/02 atento a que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 y concordantes de la ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y los plazos indicados en cada contrato.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1339

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-31.622/09

VISTO el Convenio de Colaboración y Cooperación en el Marco del Programa Valorar suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Salta y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto implementar entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia, las acciones necesarias para desarrollar eficazmente las herramientas que componen el Programa Valorar, logrando la complementación técnica necesaria a fin de contribuir al crecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) agroindustriales en la Provincia de Salta, así como la conformación de una "Red de Información para PyMES Alimentarias (RED IPA)";

Que las partes designarán – en representación de cada una – a un "Referente", de conformidad con la hoja de ruta que forma parte del Convenio de referencia, a efectos de la actuación coordinada en la prestación del servicio de Información;

Que dentro de los diez (10) días de recibida la designación del Referente de la Provincia de Salta, la SAGPyA se compromete a brindar capacitación en el marco del Programa Valorar y especialmente de la Red IPA. La misma se brindará en sede de la Dirección Nacional de Alimentos de la SAGPyA;

Que se designan en calidad de agentes coordinadores a:

* Por la SAGPyA a la Sra. Directora Nacional de Alimentos, Ing. Mercedes Nimo.

* Por la Provincia de Salta se remitirá nota a la Dirección Nacional de Alimentos, informando el coordinador designado, dentro de los diez días de suscripto el presente.

Que el plazo de vigencia del presente convenio será de dos (2) años contados a partir de su firma, pudiéndose prorrogar indefinidamente por plazos de igual duración;

Que a fin de cumplir con lo establecido en el Convenio de Colaboración y Cooperación aludido, resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Colaboración y Cooperación en el Marco del Programa Valorar, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el Señor Ministro C.P.N. Julio César Loutaif y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, representada por el Señor Secretario Ing. Carlos Alberto Cheppi, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 18 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1348

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-089.599/08 y 11-089.885/08

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego, en el Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para registrar la ejecución de gastos correspondientes al mes de setiembre y octubre del Ejercicio 2008;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 150.999,67 (Pesos ciento cincuenta mil novecientos noventa y nueve con sesenta y siete centavos), provenientes de la recaudación percibida en la partida Canon de Riego;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.008;

Que el Artículo 19 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 150.999,67 (Pesos ciento cincuenta mil novecientos noventa y nueve con sesenta y siete centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR RUBROS:	<u>\$ 150.999.67</u>
009000000000.512000	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>\$ 150.999.67</u>
009000000000.512200 DERECHOS	<u>\$ 150.999.67</u>
009000000000.512211.1059	
Canon de Riego – Dcto. 1352/06	\$ 150.999,67
GASTOS POR OBJETO	<u>\$ 150.999.67</u>
(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)	

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 24.11.08 y 02.12.08 – Batch N° 2747402 y 2766635, que contienen el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones

efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1351

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 272-2.378/08 Cpde. 23, 89-29.208/08, 16-41.490/08 Cpde. 12, 158-12.547/08, Cpde. 14, 272-2.897/08 Cpde. 6, 16-54.933/08, 321-3.062/08, 22-390.654/08, 321-3.063/08, 125-17.883/08 Cpde. 1, 292-2.373/08, 292-2.390/08, 125-17.495/08 Cpde. 1, 11-090.174/08, 234-4.557/08, 155-5.002/08, 11-090.343/09, 16-55.839/09, 125-17.841/03, 11-090.048/08, 235-01.838/08, 159-149.124/08, 236-01.594/08, 22-392.438/08 y 22-382.023/08 Cpde. 2

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2008 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a de Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23.548;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tal recurso y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán

un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.486, la incorporación de recursos referidos a Ingresos Tributarios – Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23.548 Rentas Generales, al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 21.842.847,65 (Pesos veintiún millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete con sesenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a XVII integrantes de este decreto.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.486, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un importe total de \$ 6.488.897,58 (Pesos seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y siete con cincuenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexos XVIII a XXIV de este instrumento.

Art. 4º - Ratificanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 28.11.08, 02.12.08, 03.12.08, 04.12.08, 11.12.08, 16.12.08, 18.12.08, 23.12.08, 29.12.08, 30.12.08, 06.01.09, 09.01.09 y 13.01.09 – Batch Nºs: 2760460, 2760732, 2766588, 2766697, 2766722, 2768611, 2767916, 2768030, 2768211, 2767800, 2771780, 2771924, 2771603, 2771660, 2798203, 2819476, 2819979, 2831464, 2760995, 2784299, 2791804, 2806471, 2810634, 2813612, 2827993, que contienen los movimientos pre-

supuestarios previstos en artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto.

Art. 5º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley Nº 7.486.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1352

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 31-4.591/09

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por la Dirección General de Aviación Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para la imputación de gastos de funcionamiento devengados al cierre del Ejercicio 2008;

Que a este efecto, corresponde incorporar la suma de \$ 691.856,86 (Pesos seiscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y seis con ochenta y seis centavos) provenientes de mayores recursos percibidos en la partida: Venta de Servicios – Servicios Aéreos;

Que debe procederse a incorporar tal recurso y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 8º del Decreto Nº 493/08;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 691.856,86 (Pesos seiscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y seis con ochenta y seis centavos), proveniente del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Venta de Servicios – Servicios Aéreos, de la Dirección General de Aviación Civil, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 8° del Decreto N° 493/08 en fecha 16.01.09 – Batch N° 2839435, que contiene los movimientos previstos en el artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1353

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Dr. Germán Amadeo Voss; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia profesional en dependencias de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Germán Amadeo Voss – DNI N° 20.213.392 con vigencia al día 12 de febrero de 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1355

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 155-5.131/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Deportes y Recreación, del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por resolución n° 496/08, emanada del Ministerio citado en primera instancia, la cual establece que el objetivo de dicho acuerdo es la colocación de un Piso Flotante y Cerramiento Laterales en el Gimnasio del Complejo Deportivo Altura en la ciudad de Cachi y el desarrollo de Albergues Deportivos ubicados en el Alto Valle Calchaquí de la citada Provincia, teniendo en cuenta que el referido complejo ha permitido durante años que numerosos deportistas de distintas disciplinas realicen sus entre-

namientos, por lo que resulta necesario continuar con las obras que se vienen desarrollando, a fin de mejorar la asistencia a los mismos, favoreciendo su desarrollo y entrenamiento de rendimiento. Asimismo asigna a la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano – Salta, los recursos necesarios, para atender las erogaciones que surjan del cumplimiento de lo pactado en las cláusulas del presente acuerdo.

Que conforme lo establece el artículo 4° in fine de la ley n° 7483 los convenios celebrados por la Nación siempre que no comprometan recursos financieros de esta y que respondan a políticas y planes de asistencia o cooperación, se convertirán en derecho local mediante su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio suscripto entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Salta, cuya copia como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 18 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1356

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.886/09 Cuerpo I-II

VISTO el expediente N° 140-4.886/09, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Se-

ñor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos agentes, a fin de que los mismos presten Asesoramiento Técnico en el ámbito de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados agentes se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los agentes que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

Que a fs. 492/496, se refiere que la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones obra en el Convenio Marco 332/06, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 20 y concordantes de la ley N° 6.838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato, los cuales como Anexo forman parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se

imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Marco N° 332/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1332 – 16/03/2009 – Expediente N° 232-13.473/09

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2009, déjase sin efecto la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del artículo 30 del Decreto N° 1178/96 al señor Omar Roberto Acosta – DNI N° 7.263.909 dispuesta por Decreto N° 353/08 en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - Designase, con igual vigencia que la dispuesta en el artículo precedente al Sr. Angel Agustín Ruiz – DNI N° 20.858.892 como agente de la planta temporaria de la Secretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, por un periodo de cinco (5) meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1333 – 16/03/2009

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la Srta. Cynthia Pamela Casimiro, D.N.I. N° 32.165.966, para desempeñarse como Auxiliar Ad-

ministrativo en el Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en cargo 831 (Dcto. 3602/99) ubicación escalafonaria administrativo, denominación: auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y sus Decretos reglamentarios en cargo vacante por fallecimiento del señor Fidel Concepción Casimiro.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse el Curso de Acción respectivo, ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1335 – 16/03/2009 – Expediente N° 29.271/08 – Cód. 8°

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Gabino Peñaloza, DNI. N° 7.264.420, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° Orden: 200, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefe Servicio Guardia Día Lunes – Función N° 31 en el citado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01152 de fecha 24 de Setiembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1337 – 16/03/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Martín Luciano – DNI N° 20.361.946 en cargo político nivel I del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1338 – 16/03/2009 – Expte. nº 1.724/08 – código 179

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Ministerial nº 2262/08, mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, representado por la Gerente General, doctora Gloria del Socorro Aban y el señor Rolando Marcelo Juárez, D.N.I. nº 11.007.989, matrícula profesional nº 53, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2º - Designase al señor Rolando Marcelo Juárez, D.N.I. nº 11.007.989, matrícula profesional nº 53, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, cargo 84.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, Decreto nº 622/06, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Teresa Inmelda Díaz, según Decreto nº 3399/08.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071100 – Red Sanitaria Metán, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1347 – 18/03/2009 – Expediente Nº 10.073/09 – Cód. 76

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 05 de Enero de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Sergio Ret, DNI. Nº 11.081.449, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo Nº Orden 46, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3603/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01154 de fecha 27 de noviembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1349 – 18/03/2009 – Expediente Nº 44-127.248/07; Adj. Nº 44-136.536/07

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio, del Agente de Policía de la Provincia Olegario Gabino Rivero, D.N.I. Nº 20.985.321, Clase 1969, Legajo Personal 11.259, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; según lo establecido en el Artículo 2º inc j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1350 – 18/03/2009 – Expte. nº 28.640/08 – código 89 corresponde 2

Artículo 1º - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres (\$ 43.473,00) destinado al paciente Edgar Celin Corbalan, D.N.I. nº 36.980.014, para el pago de material quirúrgico.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 1354 – 18/03/2009 – Expte. Nº 41-49.299/09

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 01 de marzo de 2.009 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Carmen Miryam Di Paoli, D.N.I. Nº 11.283.327, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que las establecidas en el Decreto Nº 4251/08.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro

Personal de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno – Cabecera – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Marocco – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1336, 1339, 1348, 1351, 1352, 1353, 1355 y 1356, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8314 F. v/c N° 0002-0320

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 36/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Materiales – TBC.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 67-8.961/2009 Cde. 1.

Destino: Programa TBC del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 13/04/2009 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 176.496,00 (pesos Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 25/03/2009

O.P. N° 8311

F. N° 0001-13148

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 001/09

Contratación del Seguro de Accidentes de Trabajo para los Empleados de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura Sobres el: 14/04/09 a Horas 11:00 (o día Subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 – Salta (C.F. 4.400) – Teléfonos (0387) 4322351 – 4322281.

Lic. Miguel Angel Colodro

Jefe de Sector Registro y Contrataciones
Cámara de Diputados

Imp. \$ 50,00

e) 25/03/2009

O.P. N° 8307

F. v/c N° 0002-0319

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 37/09

Objeto: Adquisición de Insulinas.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-2.710/2009.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 13/04/2009 – Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 1.300,00 (Pesos Un mil trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 1.300.115,58 (pesos un millón trescientos mil ciento quince con 58/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 25/03/2009

O.P. N° 8305 F. N° 0001-13143

Municipalidad de La Poma

Licitación Pública N° 01/09

Fecha apertura de ofertas: 17/04/09 Horas: 12.00

Venta de Pliegos: San Martín n° 09, La Poma.

Recepción de ofertas: Municipalidad de La Poma.

Lugar de Apertura: La Poma, Provincia de Salta.

Autorizada por: Resolución Municipal N° 62/08.

Objeto de la Contratación: Gerenciamiento y la Administración Integral de la Hostería Municipal.

Destino: Municipalidad de La Poma.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200).

Sistema de Apertura: Sobre único.

Oscar Esteban Cabini
Asesor Legal
Municipalidad de La Poma

Imp. \$ 50,00 e) 25/03/2009

O.P. N° 8282 F. N° 0001-13109

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Licitación Pública

Resolución N° 1.634/2009

Convocar a Licitación Pública para la Adquisición de Dos Camionetas Tipo Pick Up, Naftera, Cabina Simple, Base, con capacidad de carga entre 600 y 800 Kg., y demás características que deberán establecerse en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las ofertas deberán presentarse, perentoriamente, hasta el día 31 de Marzo del cte. Año hasta horas 08.00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad – Belgrano N°

655 – 4530 – Orán Salta y se abrirán el mismo día a horas 08.15.

Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-)

Fijar el precio de los pliegos en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300.-)

Dr. Marcelo Lara Gros

Intendente Municipal
Municipalidad de Orán

Sr. Héctor Alejandro Nieves

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipalidad de Orán

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicaciones y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 100,00

e) 25 y 26/03/2009

O.P. N° 8261

F. N° 0001-13077

**Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados**

Llamase a **Licitación Pública N° 02/09** para la provisión y colocación de la señalética institucional interior y exterior destinada a la sede de la unidad de gestión local XII – Salta, sita en la calle 20 de Febrero 56, Ciudad de Salta.

Expediente N° 200-2007-00103-1-0056

Pliegos: Página web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas y Presentación de Ofertas en: Unidad de Gestión Local XII – Salta, sita en 20 de Febrero N° 56 – Ciudad de Salta – Provincia de Salta – T.E. (0387) 431-1048/4205 – E-mail: sucursaxii@pami.org.ar.

Lugar de Apertura: Unidad de Gestión Local XII – Salta, sita en 20 de Febrero N° 56 – Ciudad de Salta – Provincia de Salta – T.E. (0387) 431-1048/4205 – E-mail: sucursaxii@pami.org.ar.

Apertura: 06 de Abril de 2.009.

Hora: 10,00 hs.

www.pami.org.ar

Lic. Herman Spollansky
Director Ejecutivo U.G.I. XII
I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 100,00

e) 23 y 25/03/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 8301 F. N° 0001-13138

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 35/09**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Repuestos y Servicios para Unidades Móviles N° 11, 31 y 15” pertenecientes a este Organismo.

Fecha de Apertura: 31 de Marzo de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 8.680,00 – (Pesos: Ocho mil seiscientos ochenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635 – 636 – 638 – 639 – 640 – 641 – 642 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar**Doris Armendia**
Sub-Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 25/03/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8263 F. N° 0001-13080

Ref. Expte. N° 34-6.225/05

El Señor Eladio Rodríguez, propietario de la Planta de Aridos “El Vallenar I y II”, ubicada en catastro 4408 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita concesión de uso de caudales públicos para uso minero con un caudal de 11,570 lts./seg. con aguas del Río Toro margen izquierda conducido por canal Secundario I y acequia El Vallenar sistema administrado por el consorcio de usuarios del referido río, conforme C.A. art. 100. Esta concesión es de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46, retornando el caudal utilizado en el lavado de áridos, al sistema hídrico.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 100 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° ciudad. Salta, 17 de septiembre de 2008.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/03/2009

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 8118 F. N° 0001-12850

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited – Sucursal Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Manon 1” de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Río Grande, que se tramita por Expte. N° 19.005, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

	X	Y
	2587914.07	7232073.95
	2590260.78	7232073.95
	2590260.78	7231647.83
	2587914.04	7231647.83
	2587914.07	7231221.71
	2590260.78	7231221.71
	2590260.78	7230795.59
	2587914.04	7230795.59
	2587914.07	7231647.83
	2590260.78	7231647.83
	2590260.78	7231221.71
	2587914.04	7231221.71

2587914.07	7230369.47
2590260.78	7230369.47
2590260.78	7229943.36
2587914.04	7229943.36
2587914.07	7230795.59
2590260.78	7230795.59
2590260.78	7230369.47
2587914.04	7230369.47
2588313.77	7229510.66
2590260.78	7229510.66
2590260.78	7228997.07
2588310.57	7228997.07
2587914.04	7229943.36
2590260.78	7229943.36
2590260.78	7229510.66
2588313.77	7229510.66
2588314.01	7229549.20
2587914.04	7229549.18
2588310.57	7228997.07
2590260.78	7228997.07
2590260.78	7228645.25
2588824.78	7228647.14
2588822.69	7228332.77
2588306.04	7228332.88

P.M.D. X= 7.230.274.75 Y= 2.589.242.67 – Superficie 800 has. La presente mina tiene las siguientes minas colindantes: “Río Medina” – Expte. Nº 6.172, “Victoria” – Expte. Nº 13.527, “Suleiman 7” – Expte. Nº 18.844 y “Suleiman 8” – Expte. Nº 18.845. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 25/03 y 06/04/2009

SENTENCIAS

O.P. Nº 8313 R. s/c Nº 1182

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Mario José Peludero, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito Estafas Reiteradas Cincuenta y Tres (53) Hechos, todo en Concurso Real, en los términos de los arts. 172, 12, 19, 29 inc. 3º, 55, 40 y 41 del Código Penal. Disponiendo que el mismo permanezca privado de su libertad y

alojado en la Unidad Carcelaria Local. II.- Regulando... III.- Ordenando ...- IV.- Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Datos del Penado: Mario José Peludero, argentino, nacido en la ciudad de Salta, capital, el 15/05/1.972, hijo de Ernesto José y Elsa Martínez, de estado civil casado, de profesión empleado, con estudios secundarios completos, domiciliado en Lote 7, Manzana “T” – Bº Bancario de la ciudad de Salta, DNI Nº 22.554.783, Prontuario Policial Nº 347.695, Secc. R. P. Conforme a Cómputo de Pena practicado, Mario José Peludero cumple la condena impuesta el 24/01/2.013.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 25/03/2009

O.P. Nº 8312 R. s/c Nº 1181

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Adrián Gastón Vega, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cuatro Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en Riña en Concurso Ideal con Lesiones Culposas, en los términos de los artículos 95, 45, 94 primer párrafo, 54, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la unidad carcelaria local. II.- Condenando a Daniel Ignacio Pereyra, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en Riña en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 95, 164, 42, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la unidad carcelaria local. III. Condenando a Ivan Alberto Espinosa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Dos Meses de Prisión de Ejecución en Suspenseo y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves, en los términos de los arts. 89, 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. IV.- Condenando a Raúl Oscar

Cajal, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Dos Meses de Presión de Ejecución en Suspense y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, en los términos de los arts. 164, 42, 26, 29 inc. 3° 40 y 41 del Código Penal. V.- Absolviendo a Ariel Sebastián Vega y Cristian Rubén Marcial de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Lesiones Leves, por los que venían requerido a Juicio en la Causa Originaria n° 4.817/6 del Juzgado de Instrucción Formal de 6ta. Nominación, en virtud a lo dispuesto por el Principio de la Duda (art. 4° del C.P.P. VI.- Imponiendo a los penados Ivan Alberto Espinosa y Raúl Oscar Cajal, de las demás condiciones personales ya consignadas, y por el término de Dos Años contados a partir de la fecha en que la presente quede firme, la Obligación de constituir domicilio, la de presentarse dentro de los diez primeros días de cada mes ante este tribunal, la de Abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, la de Procurar una actividad laboral lícita y de acuerdo a sus capacidades, todo ello mientras dure el término de prueba; Bajo Apercibimiento de Revocarse la Condicionabilidad de la Pena Impuesta, en los términos del art. 27 bis del Código Penal.- VII.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme. VIII.- Disponiendo que por Secretaría se confeccionen los cómputos de pena, el acta pertinente y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura de los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. IX.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Alavila y Abel Fleming, Jueces, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Adrián Gastón Vega (a) Gallina, argentino, soltero, nacido el 17/10/83 en Metán provincia de Salta, hijo de Nora Patricia Vega, de profesión empleado, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. N° 30.540.590, domiciliado en Avda. Italia 1214 Villa Mónica de esta capital, sin vicios ni enfermedad, y sin antecedentes condenatorios; Daniel Ignacio Pereyra (a) Nani, argentino, soltero, nacido el 13/9/85, en la ciudad de Jujuy, provincia del mismo nombre, hijo de Francisco Heriberto y de Ramona Barrios, de profesión albañil, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. n° 31.810.544, domiciliado en Abraham Lincon 1229 del Barrio Jardín de esta capital, sin vicios ni enfermedad y sin antecedentes condenatorios; Ivan Alberto Espinosa (a) Pipi, argentino, soltero, nacido el 26/6/86 en Salta

capital, hijo de Norma Beatriz Espinoza, de profesión empleado, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. n° 31.902.085, domiciliado en Alejandro Benítez 1212 del Barrio Jardín de esta capital, sin vicios ni enfermedad y sin antecedentes condenatorios; Raúl Oscar Cajal (a) Bebé, argentino, soltero, nacido el 25/12/86 en Salta capital, hijo de Oscar Bernabé y de Jorgelina Beatriz Segundo, de profesión gastronómico, con estudios secundarios completos, D.N.I. n° 32.856.765, domiciliado en Abraham Lincon s/n° del Barrio Jardín de esta capital, sin vicios ni enfermedad y sin antecedentes condenatorios; Ariel Sebastián Vega, argentino, soltero, nacido el 5/7/86 en Metán provincia de Salta, hijo de Nora Patricia Vega, de profesión empleado, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. n° 32.504.046, domiciliado en Acevedo 487 de Villa Soledad de esta capital, sin vicios o enfermedad ni antecedentes condenatorios; y Cristian Rubén Marcial (a) Flaco, argentino, soltero, nacido el 1/8/86 en Salta capital, hijo de Mario Dante y de Lucía Elena Salvatierra, de profesión empleado, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. n° 32.543.179, domiciliado en Virgilio Figueroa 1035 de Villa Mónica de esta capital, sin vicios ni enfermedad y sin antecedentes condenatorios. Cumpliendo su condena Vega Adrián Gastón el 11/07/2011 y Pereyra Daniel Gustavo el 27/12/2011

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 25/03/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 8302

F. N° 0001-13139

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Russo Taboada, Ana María – Sucesorio", Expte. N° 219.604/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Salta, 19 de Marzo de 2009. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/03/2009

O.P. Nº 8291 F. Nº 0001-13123

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Viva de Arroyo, Emilia y Arroyo, Carlos Delfín s/Sucesorio", Expte. Nº 244.780/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Marzo de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/03/2009

O.P. Nº 8290 F. Nº 0001-13120

El Dr. José Osvaldo Yañez, titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Maza, Oscar Dolores – Zalazar, María Cimona – Sucesorio" Expte. Nº 2-108.130/04, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC). Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/03/2009

O.P. Nº 8281 R. s/c Nº 1176

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ortiz, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. Nº 2-237.872/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y

en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 04 de Febrero de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/03/2009

O.P. Nº 8279 F. Nº 0001-13103

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Exeni Asad s/Sucesorio", Expte. Nº 247.253/08, que se tramita por la Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Asad Exeni, L.E. 7.281.832, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial. Salta, 10 de Marzo de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/03/2009

O.P. Nº 8278 F. Nº 0001-13102

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lezcano, César Basilio", expte. Nº 15.943/6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/03/2009

O.P. Nº 8264 F. Nº 0001-13081

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Guantay, Roberto – Sucesorio", Expediente Nº 2-236.662/08; cita

y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en diario de circulación (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 4 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8262 F. N° 0001-13078

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Aramayo, Juan de Dios; Carrizo, Celia Angélica s/Sucesorio", (Expte. N° 239.281/08), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en diario de circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8260 R. s/c N° 1173

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados "Reinaga Padilla, Felizardo s/Sucesorio", Expte. n° 2-194.773/07; cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8258 F. N° 0001-13071

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, de la Ciudad de Salta - en los autos caratulados "Pastrana, Romualda s/Sucesorio", Expte. N° 223.762/08, citese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, Noviembre de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8257 F. N° 0001-13069

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Piquín, Alberto - Sucesorio", Expte. N° 240.094/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 16 de Febrero de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8255 F. N° 0001-13059

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Raquel Peñaranda, en autos: "Comoglio, Mario Gustavo s/Sucesorio" Expte. 231.725/08, cita mediante edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de Marzo de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8253 F. N° 0001-13056

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Tartari, Mirella s/Sucesorio", Expediente N° 246.106/08, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno u otro de circulación provincial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Marzo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8246 F. N° 0001-13051

La Señora Juez Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. en el Juicio Sucesorio "Santa Elvira López – Sucesorio" Expte. N° 216.879/08 de este juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8245 F. N° 0001-13049

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. de 1º Inst. 5º Nom., Secretaría a cargo

de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Nuñez, Federico s/Sucesorio"; Expte. N° 233.950/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Marzo de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8241 F. N° 0001-13036

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Gómez Diez, Gregorio – s/Sucesorio", Expte. N° 147.477/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Marzo de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8239 F. N° 0001-13031

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, en los autos caratulados: "Canavide Pilar s/Sucesorio" – Expte. N°: 1-246.027/08, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 17 de Marzo de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8235

R. s/c N° 1168

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en Expte. N° 1-246.687/08 caratulado: "Trujillo, Silvia Azucena – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Marzo de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8233

F. N° 0001-13020

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Roldán, Santiago Sabino s/Sucesorio (Medida Cautelar y Anotación de Litis)", Expte. N° 2-73.728/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8232

F. N° 0001-13017

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Vaca, Victorio Vildonio – Carrizo, Elena s/Sucesorio", Expte. N° 213.683/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 17 de Marzo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8231

F. N° 0001-13016

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cruz, Angela Máxima – Ríos, Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 238.437/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 4 de Febrero de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8230

F. N° 0001-13012

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interrina de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocióvi, en los autos caratulados "García, Francisco José; García de García, Lorenza del Carmen s/Sucesorio" – Expte. N° 135.391/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Rosa Marnais, Secretaria. Salta, 27 de Febrero de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 25/03/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 8288

F. N° 0001-13112

Por JORGE HORACIO IBAÑEZ

JUDICIAL CON BASE

Subasta Progresiva – 1/6 de dos Departamentos PH en calle Dean Funes N° 109 – 5° Piso – Dpto. 2 y en Santiago del Estero N° 817 – 6° Piso – Salta – Capital

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, a cargo de la Juez Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro; Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, comunica que en Expte. Nº 182.356/07, el Martillero Público Jorge H. Ibáñez, rematará en Subasta Progresiva el 27 de marzo del 2009 a las 18,30 horas, en calle España Nº 955, Salta Capital, los siguientes inmuebles: Primero: 1/6 de la parte indivisa del inmueble PH, Matrícula 37.478; Sección B; Manzana 88; Parcela 9; UF 17; Dpto. 01 Capital, sito en calle Dean Funes Nº 109; 5º Piso; Dpto. 2, Salta Capital; expensas nov/08 de \$ 210. Base: De \$ 730,27 correspondientes a las 2/3 partes del Valor Fiscal proporcional a la fracción a subastar. Mejoras: Departamento con un living comedor amplio en forma de L (ampliado); dos habitaciones, una con placard; un pasillo de distribución, todo esto con piso de parqué; una cocina con mesada de mármol, con alacenas y muebles bajo mesada de dos puertas correizas como también las alacenas; un lavadero cubierto con pileta lozada; un cuarto de servicio y un pequeño baño azulejado con inodoro; posee otro baño de primera azulejado, con bañera, ducha, pileta, inodoro, con piso cerámico y la cocina, el baño pequeño, el cuarto de servicio y el lavadero cubierto con piso de mosaico; posee los servicios de luz, agua, cloaca, gas natural y TV cable. Estado de Ocupación: En calidad de inquilino la Sra. María Silvina Avilas, su esposo y dos hijos. Segundo: 1/6 de la parte indivisa del inmueble PH, Matrícula 96.999; Sección H; Manzana 94; Parcela 1 a; UF 7; U. Comp. F – LL – Z, Dpto. 01 Capital, sito en calle Santiago del Estero Nº 817; 6º Piso, Salta capital; expensa nov/08 de \$ 529. Base: De \$ 3.285,74 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal proporcional a la fracción a subastar. Mejoras: Consta de cocina comedor, lavadero y baño, con piso cerámico; living comedor en forma de L; sala de estar, ambos con balcones y piso de parqué; dos dormitorios con placares (uno con baño y balcón) ambos con piso de parqué; una habitación con piso de parqué; dos baños; pequeña habitación utilizada como depósito, con piso cerámico; todo con techo de losa; cuenta con servicio sanitario; energía eléctrica; gas natural instalado y teléfono. Gravamen: Usufructo Vitalicio a favor de la Sra. Dora Alicia Avila de San Millán. Deudas: Al 19/12/08 de \$ 702 reparación ascensor servicio; Consorcio posee deuda con AFIP – SUSS y otras, monto a determinar que será prorrateado entre las UF, de acuerdo a su porcentual. Estado de Ocupación: En

calidad de propietaria la Sra. Alicia Dora Avila Alemán de San Millán y su empleada. Subasta Progresiva: Se efectivizará la subasta del bien descrito en primer término y si el precio obtenido no alcanzare a cubrir el monto del crédito que se ejecuta y sus accesorios, se procederá a la subasta del bien individualizado en segundo lugar. Condiciones de Venta: Por cada inmueble subastado, seña del 30% al contado en efectivo y al mejor postor, Sellado de DGR 1,25%, con más 10% de Comisión, todo a cargo del comprador en el mismo acto; depositar el saldo del precio en Bco. Macro S.A. Sucursal Tribunales a la orden de la Proveyente, dentro de los cinco días de aprobado el remate; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El comprador de cada inmueble, deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592, 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Consultar expediente en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Público Jorge H. Ibáñez (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098 (Cab/No).

Imp. \$ 330,00

e) 25 al 27/03/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 8296

F. Nº 0001-13133

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Garnica, Juan Carlos vs. Ortiz, Octaviano y/o sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 008.415/08, cita a los herederos del Sr. Octaviano Ortiz y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Catastro Nº 717, Sección B, Manzana 93, Parcela 12 de San José de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Marzo de 2.009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/03/2009

O.P. Nº 8295

F. Nº 0001-13132

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Rojas de Albarracín, María del Carmen vs. Madariaga de Toledo, Amanda y/o sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 009.128/08, cita a los herederos de la Sra. Amanda Madariaga de Toledo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano Catastro Nº 6826, sito en calle Coronel Vidt Nº 144 de San José de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Febrero de 2.009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/03/2009

O.P. Nº 8248

R. s/c Nº 1171

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Fuentes, Norma Gladis vs. Guerra de Bravo, Benita Socorro s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción – Anotación de Litis”, Expte. Nº 1-191.584/07, Cita y Emplaza por Edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los Posibles Herederos de la Sra. Benita Socorro Guerra, para que en plazo de Treinta días, a contar a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de Marzo de 2009. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 25/03/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 8247

F. v/c Nº 0002-318

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Envases Orán S. de H.; Jorge Luis Mraca y la Sucesión de Miguel Angel Maraca – Quiebra”, Expte. Nº 14.119/1, se hace saber la siguiente resolución: “San Ramón de la Nueva Orán, 12 de marzo de 2009. y Visto: Considerando: ...

RESUELVE:

I. Declarar la Quiebra del Sr. Jorge Luis Mraca (DNI Nº 10.766.015), argentino, casado en primera nupcias con Stella Maris Spósito con domicilio en calle Arenales 1260 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; del Patrimonio del socio fallecido el 21/06/07 Sr. Miguel Angel Mraca y de la firma Envases Orán Sociedad de Hecho, con domicilio y administración en calle Arenales 1260 de esta ciudad.

II. Ordenar nuevamente la inhibición general de bienes ya dispuesta al abrir el Concurso Preventivo. A tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de la Propiedad Automotor y al de Créditos Prendarios.

III. Ordenar se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales.

IV. Ordenar al Sr. Jorge Luis Mraca, a los sucesores de Miguel Angel Mraca y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de propiedad de los fallidos, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. Hágase conocer, la presente a la cónyuge supérstite de Miguel Angel Mraca (calle Maipú 909, San Fernando provincia de Buenos Aires), y al Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el que se encuentra radicado el juicio sucesorio de Miguel Angel Mraca.

V. Intimar los fallidos a presentar al Síndico, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y/c demás documentación relacionada con la contabilidad.

VI. Prohibir se realicen pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia.

VII. Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos y entregarla al Síndico. A tal fin se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino”

VIII. Notificar al apoderado de los fallidos, la presente resolución.

IX. Ordenar se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país, sin autorización del Juez de la Quiebra, del Sr. Jorge Luis Mraca. (Art. 103 LCQ).

X. Notificar a la Síndico designado en el Concurso Preventivo, Sra. Mary Elena Ojeda, con domicilio procesal en calle Gral. Alvarado 790 – ciudad, la presente resolución y hacerle saber que continuará a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7º LCQ).

XI. Ordenar se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial de la jurisdicción provincial, al Juzgado Federal con asiento en Orán y al Juzgado Federal Nº 2 de Salta, la presente a los fines previstos en el art. 132 (modificado por ley 26.086) LCQ.

XII. Fijar Plazo de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causa o título anterior al 12 de marzo de 2009 y posterior al 02 de noviembre de 2001, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 200 de la LCQ.

XIII. Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en turno.

XIV. Fijar para el día 30 de abril de 2009 y 28 de agosto del 2009, las fechas para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos.

XV. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el de la provincia de Buenos Aires, sin cargo, hasta tanto informe la Sindicatura si existen fondos para ordenarla en un diario de circulación masiva.

XVI. Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts. 203 y 204 LCQ).

XVII. Fijar audiencia para la designación del funcionario enajenador conforme acordadas Nº 9857 y Nº 9996, para el día 27 de abril de 2009, a horas 09:00, en la Secretaría del Juzgado.

XVIII. Modificar la carátula del Expediente el que se denominará en lo sucesivo “Envases Orán S. de H; Jorge Luis Mraca y Sucesión de Miguel Angel Mraca s/ Quiebra”

XIX. Ordenar se copie, protocolice y notifique.

San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 850,00

e) 20 al 27/03/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 8185

F. Nº 0001-12952

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 16 de abril de 2009, a las 15,30 en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados

Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 51 finalizado el 31 de diciembre de 2008.

- 3.- Consideración del resultado del ejercicio. Ratificación de la distribución anticipada de dividendos por \$ 710.000 dispuesta por el Directorio en su reunión del 3 de marzo de 2009.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 por \$ 599.158,01. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 9 de abril de 2009 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de su representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 16 de abril de 2008.

Imp. \$ 450,00

e) 18 al 25/03/2009

O.P. N° 8172

F. N° 0001-12928

TRABASANI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 6 de Abril de 2.009, a las 11,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de Asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.007.

3.- Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 12,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 25/03/2009

O.P. N° 8171

F. N° 0001-12927

TODOLIM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 6 de Abril de 2.009, a las 10,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de Asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, No-

tas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.007.

3.- Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 11,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Alejandro Asch
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 25/03/2009

O.P. N° 8170 F. N° 0001-12926

COCIRAP S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 6 de Abril de 2.009, a las 9,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de Asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.007.

3.- Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 10,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 25/03/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 8299 F. N° 0001-13136

CARBRIS S.R.L.

Por contrato de fecha 17/12/2008, los Sres. socios Néstor Omar Boschemeier L.E. 4.921.095 y Juan Carlos Colque, D.N.I. 16.000.181, resolvieron que: La administración y representación legal estarán a cargo del señor Néstor Omar Boschemeier, quien revestirá el carácter de gerente, y tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, y cuyo mandato tendrá una duración igual al de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/3/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25/03/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8310 F. N° 0001-13146

CETRATAR ONG – Tartagal – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios y comisión directiva de CETRATAR ONG a *Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local de Padre Lorenzo 117 Tartagal, para el día 17 de Abril del 2009 a hrs. 19

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de situación general de la ONG.
- 2.- Presentación de Balances anteriores.
- 3.- Presentación de Memoria Anual 2007-8.
- 4.- Presentación Estado Patrimonial.
- 5.- Planteo de disolución de la ONG.

Nota: El art. 39 del Estatuto establece que: "Las asambleas se celebrarán válidamente aun en casos de reforma de los estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

* Cambio para esta fecha por feriados previos

Dr. Carlos Morales Peña
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 25/03/2009

O.P. N° 8303/8304

F. N° 0001-13140

**Cámara de Estaciones de Servicio
Expendedores de Combustibles y Afines
- C.E.S.E.C.A. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustible y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Abril de 2.009 a las 19:00 horas en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta ubicada en España N° 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.008.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: Presidente, Secretario y Tesorero y por un (1) año del Pro Secretario y Organismo de Fiscalización Titular y Suplente.

Notas

1.- La Comisión Directiva aprobó el siguiente Cronograma Electoral fijando domicilio para la Junta Electoral en calle Los Mistoles 100 de esta ciudad.

Jueves 09/04. a las 12 Hs.

Cierre de período para la Presentación de Listas a la Junta Electoral.

Martes 14/04. a las 12 Hs.

Cierre del período de Tachas de la Listas Presentadas y se informa a las listas si hay alguna observación en la documentación presentada para que sea saneada.

Jueves 16/04. a las 12 Hs.

Cierre de Período de saneamiento: producida alguna observación por parte de la junta electoral.

2.- El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según Art. 30 de los estatutos vigentes.

Ing. Alejandro Martorell
Secretario
Dr. Ricardo M. Stella
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 25/03/2009

O.P. N° 8300

F. N° 0001-13137

Asociación Timoteo - Cerrillos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente, se convoca a todos los asociados de la Asociación Timoteo a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de abril de 2009, a horas 19:30, en Av. J.D. Perón s/N° de B° 2 de Abril de la localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Consideración de Cuota Social.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 5.- Consideración de Solicitud de Nuevos Asociados.
- 6.- Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Douglas Charles Baergen
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 25/03/2009

O.P. N° 8297/8298

F. N° 0001-13135

Barrio Hernando de Lerma – Salta**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los vecinos del B° Hernando de Lerma para reunión de Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 16 de Abril del corriente año a hs. 15, en sede social, sito en calle Zabala N° 213 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de Acta precedente.
- 2.- Lectura, Consideración y Estado de Situación patrimonial desde año 2000 al 31/12/2008.
- 3.- Informe de la Comisión Normalizadora.
- 4.- Convocatoria a elecciones de autoridades para el día 24 de Abril de 2009 por el período de 2 años. También se elegirá la Junta Electoral.
- 5.- Cierre de Listas el día 20/04/2009, a hs. 20 en Sede Social. Dicha Asamblea se llevará a cabo conforme quórum estatutario (mitad más uno) de los socios en condiciones de asistir a la misma en la hora indicada. Transcurrido treinta (30) minutos de la hora señalada para su inicio, la misma se constituirá válidamente con la cantidad de socios presentes.

Nota: Se comunica a los vecinos que esta Asamblea Extraordinaria es válida debido a un error involuntario de fechas en las anteriores.

p/Comisión Normalizadora

Abel Guerrero

Imp. \$ 60,00

e) 25/03/2009

O.P. N° 8293

R. s/c N° 1177

Asociación de Padres de Niños Autistas y Psicóticos – APNAP – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2009 a horas 19 en su sede de calle Mendoza 1530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas año 2007.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

5.- Informe del Organismo de Fiscalización.

La Asamblea sesionará una hora después de la fijada, en la convocatoria con los socios presentes, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Carmen Rosa Viñaval
Presidente

Sin Cargo

e) 25/03/2009

O.P. N° 8292

F. N° 0001-13124

Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de abril de 2.009 a horas 09:30 en su sede de calle Pueyrredón N° 450 de esta ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios titulares y dos (2) suplentes para suscribir el Acta.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, período del 01/11/07 al 31/10/08.
- 4.- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del período 01/11/08 al 31/10/09.

Martha Coria de Barrientos
Secretaria
Aldo García
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 25/03/2009

O.P. N° 8289

F. N° 0001-13115

Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en el art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de

Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 30/04/2009, a horas 19:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.008.

3.- Informar sobre los aranceles societario.

4.- Informar la presentación al INAES del proyecto sobre el Mejoramiento y Ordenamiento del Cementerio Parque.

5.- Renovación total del Consejo Directivo. Los cargos a renovar son: Presidente y vice, Secretario y pro, Tesorero y pro, Tres Vocales titulares y dos suplentes. Junta Fiscalizadora: tres miembros titulares y tres suplentes.

6.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quórum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

Mario López
Secretario
Edward Willan Colorito
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/03/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 8317 R. s/c N° 1184

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Cronograma Electoral

Elecciones de Autoridades Provinciales y Municipales (Acta n° 5251)

Comicios 6 de septiembre de 2009

1. Convocatoria a Elecciones Autoridades Provinciales y Municipales 18/03/09 Dcto. 1341/09

2. Distribución de Padrones Provisorios 06/05/09 3 meses antes del acto eleccionario. Art. 26 C.E.N.

3. Vencimiento del Período de Tachas 22/06/09 Art. 27 C.E.N.

4. Presentación de Listas de Candidatos 18/07/09 50 días antes del acto eleccionario. Art. 38 ley 6444

5. Impugnación de Candidatos 21/07/09 Art. 22 ley 6444

6. Presentación de Boletas 07/08/09 30 días antes del acto eleccionario. Art. 41 ley 6444

7. Padrones Definitivos 07/08/09 30 días antes del acto eleccionario. Art. 29 C.E.N.

8. Comicios Sin Cargo 06/09/09 e) 25/03/2009

O.P. N° 8315 R. s/c N° 1183

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Cronograma Electoral

Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas (Acta n° 5252)

Comicios 14 de junio de 2009

1. Convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas 18/03/09 Dcto. 1340/09

2. Distribución de Padrones Provisorios 26/03/09 80 días antes del acto eleccionario. Art. 11 ley 7335

3. Vencimiento del Período de Tachas 06/04/09

4. Concertación de Alianzas 15/04/09 60 días antes del acto eleccionario. Art. 12 ley 7335

5. Presentación de Listas de Candidatos 25/04/09 50 días antes del acto eleccionario. Art. 19 ley 7335

6. Presentación de Boletas	15/05/09	30 días antes del acto eleccionario. Art. 23 ley 7335
7. Padrones Definitivos	15/05/09	30 días antes del acto eleccionario. Art. 10 ley 7335
8. Comicios	14/06/09	
Sin Cargo		e) 25/03/2009

O.P. N° 8287

F. N° 0001-13111

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.723

Salta, 16 de Marzo de 2009

VISTO:

La Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta, la Ley N° 6.730 de desregulación de la oferta de bienes y servicios en el territorio provincial y los Decretos Reglamentarios N° 1.173 del 15 de Junio de 1.994, N° 1.285 del 14 de Julio de 1.994 y N° 1.481 del 21 de Julio de 1.994; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, excepto las declaraciones de orden público de las escalas o tarifas, las que han quedado sin efecto por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 6.730;

Que el citado Artículo 11 de la Ley N° 6.730, en su segundo párrafo establece que "los Consejos o Cole-

gios Profesionales podrán, al solo efecto de referencia informativa, elaborar tablas indicativas de honorarios y retribuciones";

Que resulta necesario orientar a los profesionales en ciencias económicas que desarrollan labores de auditoría, para los casos en que, en ejercicio de contratar libremente sus honorarios, efectúen convenios con las partes comitentes;

Que los montos fijados por la Resolución General N° 1.554 del 25 de Junio de 2007 han quedado desactualizados, por lo que resulta necesaria su actualización tendiente a restablecer los valores establecidos con anterioridad;

Que ante tal situación corresponde adecuar las escalas previstas por el Artículo 18 de la Ley N° 4.582, a las exigencias que el momento impone;

Que la posición de nuestro Consejo ha sido permanentemente, la de respetar el orden de supremacía de las Leyes y el mantenimiento y defensa de las normas que sustentan la vigencia de nuestras instituciones.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - En la labor de auditoría realizada a fin de emitir Informes en Estados Contables de Empresas Comerciales, Industriales, Explotaciones Agropecuarias y Entidades Civiles, cualquiera sea su objeto y finalidad, excepto Bancos y Entidades Financieras, regirá el honorario mínimo orientativo que se aconseja en la presente escala. Dicho honorario será calculado sobre la suma de Activo más Pasivo y/o monto de las Transacciones, el que sea mayor.

Monto del Activo más Compromisos o Monto de las Transacciones (el mayor)		Escala de Honorarios en \$		
Desde \$	Hasta \$	Cuota Fija	Más %	s/excedente de \$
1	56.000	630	1,70	1
56.001	112.000	1.582	1,50	56.001
112.001	224.000	2.422	1,25	112.001
224.001	448.000	3.822	0,50	224.001
448.001	896.000	4.942	0,40	448.001
896.001	1.792.000	6.734	0,25	896.001
1.792.001	3.584.000	8.974	0,20	1.792.001
3.584.001	7.168.000	12.558	0,15	3.584.001

7.168.001	14.336.000	17.934	0,10	7.168.001
14.336.001	28.672.000	25.102	0,09	14.336.001
28.672.001	57.344.000	38.004	0,08	28.672.001
57.344.001	114.688.000	60.942	0,07	57.344.001
114.688.001	En adelante	101.083	0,06	114.688.001

Art. 2° - Para los casos de certificación de Manifestaciones de Bienes, Estados Patrimoniales, Ventas, Certificaciones Contables parciales y tareas de actualización se aplicará la escala del Artículo anterior con una reducción de hasta un 70% (setenta por ciento).

Art. 3° - La base para la aplicación de las escalas para las tareas de actualización, será la del valor residual, actualizado, y será procedente siempre que se trate de una tarea de actualización referida a fecha distinta de la del cierre de los Estados Contables o Estado sobre el cual se emita Informe o Certificación.

Art. 4° - En la labor de auditoría realizada con el objeto de emitir Informes sobre Estados Contables de Bancos y otras Entidades Financieras comprendidas en la ley vigente sobre la materia, regirá el honorario mínimo orientativo que se aconseja en la presente escala. Dicho honorario será calculado sobre la suma de Activo más Pasivo y/o Monto de las Transacciones, el que sea mayor.

Monto del Activo más Compromisos o Monto de las Transacciones (el mayor)		Escala de Honorarios en \$		
Desde \$	Hasta \$	Cuota Fija	Más %	s/excedente de \$
1	490.000	2.100	0,25	1
490.001	980.000	3.325	0,20	490.001
980.001	1.960.000	4.305	0,125	980.001
1.960.001	3.920.000	5.530	0,05	1.960.001
3.920.001	7.840.000	6.510	0,04	3.920.001
7.840.001	15.680.000	8.078	0,03	7.840.001
15.680.001	En adelante	10.430	0,0225	15.680.001

Art. 5° - En el caso de que la labor de auditoría se realice sobre Estados Contables expresados en Moneda Homogénea, sea por aplicación de la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas o por aplicación de normas especiales dispuestas por organismos de control para determinado tipo de entes (Compañías de Seguros, Bancos y Entidades Financieras, Cooperativas, etc.), los honorarios mínimos orientativos se calcularán sobre la suma de Activo más Pasivo y/o Monto de las Transacciones, expresadas en Moneda Homogénea, el que sea mayor.

Art. 6° - Por la labor desarrollada como Síndico de sociedades, el honorario mínimo orientativo será el resultante de calcular el 15% (quince por ciento) de la escala del Artículo 1°, aplicado por cada mes del ejercicio. Podrán tomarse como base del cálculo los Estados Contables del ejercicio anterior o el de iniciación de actividades en su caso, ajustándose el honorario en base a los Estados Contables de cierre del ejercicio. Si además de la función de Síndico, la labor comprendiera la auditoría de Estados Contables del ejercicio, que incluye las tareas de verificación, dictamen e informe correspondiente, el honorario será el resultante de calcular el 20% (veinte por ciento) de la escala del Artículo 1°, determinado en la forma detallada en el párrafo anterior.

Art. 7° - Derogar la Resolución General N° 1.554 del 25 de Junio de 2007.

Art. 8° - La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día 1° de Marzo de 2009, cualquiera sea la fecha de cierre de los Estados Contables que se dictaminen.

Art. 9° - Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria
Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 180,00 e) 25/03/2009

O.P. N° 8286 F. N° 0001-13111

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.722

Salta, 16 de Marzo de 2009

VISTO:

La necesidad de orientar a los profesionales matriculados respecto de los honorarios que deben percibir en materia de asesoramiento impositivo, teniendo en cuenta los requerimientos de servicios profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el medio para la orientación de los profesionales matriculados está dado por el dictado de normas indicativas sobre los honorarios a aplicarse;

Que los montos fijados por la Resolución General N° 1.546 del 4 de Junio de 2007 han quedado desactualizados, por lo que resulta necesaria su actualización tendiente a restablecer los valores establecidos con anterioridad;

Que por otra parte el Artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Por la actuación profesional relacionada con la preparación y confección de Declaraciones Juradas de los impuestos que se indican en cada caso, se recomienda la aplicación de los siguientes honorarios mínimos:

a) Inscripción DGI/DGR – Por Impuesto: \$ 350
b) Impuesto a las Ganancias: Formulario 711 –
Personas Físicas y Sucesiones Indivisas: \$ 910

c) Impuesto a la Ganancia Mínima
Presunta: Formulario 715: \$ 630
d) Impuesto sobre Bienes Personales:
Formulario 762/A: \$ 630
e) Impuesto al Valor Agregado: Formulario
731 (Incluidas las 12 Posiciones Fiscales
Mensuales): \$ 1.680
f) Impuesto a las Actividades
Económicas: Contribuyentes
jurisdiccionales (Declaración Jurada
y Anticipos): \$ 630
Contribuyentes del Convenio Multilateral
(Declaración Jurada Anual y Anticipos): \$ 770
g) Tasa por Inspección de Seguridad,
Salubridad e Higiene – TISSH -: \$ 420
h) Asesoramiento y Atención Fiscal
Mensual con preparación y presentación
de DD.JJ. Anual de todos los impuestos
Honorario Mensual: \$ 2.380
i) Adhesión o Recategorización en
el Monotributo: \$ 280
j) Por cada plan de Facilidades de Pago
Impositivo (Nacional, Provincial o Municipal)
y/o Previsional: \$ 700
k) Por cada DDJJ de Regímenes
Informativos (Donaciones, RG 4120, etc.): \$ 280
l) Impuesto a los Bienes Personales
Participaciones Accionarias: \$ 560

Art. 2° - El cobro de toda factura emergente de la liquidación de los honorarios que se aprueban por la presente Resolución podrá ser realizado en forma indirecta, mediante las modalidades establecidas por el Consejo Profesional.

Art. 3° - Derogar la Resolución General N° 1.546 del 4 de Junio de 2007.

Art. 4° - La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día 1° de Marzo de 2009.

Art. 5° - Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria
Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 76,00 e) 25/03/2009

O.P. N° 8285

F. N° 0001-13111

Consejo Profesional de Ciencias Económicas**RESOLUCION GENERAL N° 1.721**

Salta, 16 de Marzo de 2009

VISTO:

La consulta permanente que efectúan los profesionales matriculados, acerca de los honorarios que corresponde facturar en los casos de labores profesionales vinculadas a gestiones ante el Juzgado de Registro Público de Comercio o ante la Inspección General de Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que el medio para la orientación de los profesionales matriculados está dado por el dictado de normas indicativas sobre los honorarios a aplicarse;

Que los montos fijados por la Resolución General N° 1.545 del 4 de Junio de 2007 han quedado desactualizados, por lo que resulta necesaria su actualización tendiente a restablecer los valores fijados con anterioridad.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**RESUELVE:**

Artículo 1° - Por las gestiones ante el Juzgado de Registro Público de Comercio se recomienda la aplicación de siguiente honorario mínimo:

- | | |
|--|--------|
| a) Por cada inscripción en la matrícula de comerciante: | \$ 420 |
| b) Por cada inscripción de contrato o estatuto de sociedades comerciales, sus modificaciones, prórrogas, aumento de capital, cesión de cuotas sociales, cambio de domicilio legal de sociedades de otra jurisdicción – disolución parcial o total: | \$ 910 |
| c) Por otras inscripciones o actos no previstos: | \$ 420 |

Art. 2° - Por las gestiones o diligencias ante la Inspección General de Personas Jurídicas, se recomienda la aplicación del siguiente honorario mínimo:

- | | |
|---|--------|
| a) Para obtener la conformidad administrativa de estatutos o reformas y/o reconocimiento o confirmación de personería jurídica: | \$ 910 |
|---|--------|

Art. 3° - El cobro de toda factura emergente de la liquidación de los honorarios que se aprueban por la presente Resolución podrá ser realizado en forma indirecta, mediante las modalidades establecidas por el Consejo Profesional.

Art. 4° - Derogar la Resolución General N° 1.545 del 4 de Junio de 2007.

Art. 5° - La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día 1° de Marzo de 2009.

Art. 6° - Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro

Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque

Vice-Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 25/C3/2009

O.P. N° 8284

F. N° 0001-13111

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**RESOLUCION GENERAL N° 1.720**

Salta, 16 de Marzo de 2009

VISTO:

La necesidad de orientar a los profesionales matriculados respecto de los honorarios que deben percibir en materia de asesoramiento contable, laboral y previsional teniendo en cuenta los requerimientos de servicios profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el medio para la orientación de los profesionales matriculados está dado por el dictado de normas indicativas sobre los honorarios a aplicarse;

Que los montos fijados por la Resolución General N° 1.544 del 4 de Junio de 2007 han quedado desactualizados, por lo que resulta necesaria su actualización tendiente a restablecer los valores establecidos con anterioridad;

Que por otra parte el Artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**RESUELVE:**

Artículo 1° - Por la actuación profesional relacionada con las tareas contables que se especifican a continuación, se recomienda la aplicación de los siguientes honorarios mínimos:

- a) Supervisión contable en el domicilio del cliente con una visita semanal.
Honorario Mensual: \$ 1.020
- b) Idem, con registración en estudio.
Honorario Mensual: \$ 1.300

Art. 2° - Por la actuación profesional relacionada con las tareas laborales y previsionales que se especifican a continuación, se recomienda la aplicación de los siguientes honorarios mínimos:

- a) Inscripción conjunta en Organismos de Seguridad Social: \$ 770
- b) Asesoramiento laboral con confección de recibos, boletas, planillas, en estudio. Hasta 3 (tres) empleados: \$ 500
- c) Adicional por empleado: \$ 70
- d) Determinación de deudas previsionales por año y por afiliado: \$ 170
- e) Por cada actuación ante organismos laborales o previsionales – Inspección – Conciliaciones: \$ 350

Art. 3° - El cobro de toda factura emergente de la liquidación de los honorarios que se aprueban por la presente Resolución podrá ser realizado en forma indirecta, mediante las modalidades establecidas por el Consejo Profesional.

Art. 4° - Derogar la Resolución General N° 1.544 del 4 de Junio de 2007.

Art. 5° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1° de Marzo de 2009:

Art. 6° - Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria
Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 25/03/2009

O.P. N° 8283 F. N° 0001-13111

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.719

Salta, 16 de Marzo de 2009

VISTO:

La necesidad de orientar a los profesionales matriculados respecto de los honorarios que deben percibir en materia de consultas verbales o escritas, así como la fijación del valor de la hora de trabajo profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el medio para la orientación de los profesionales matriculados está dado por el dictado de normas indicativas sobre los honorarios a aplicarse;

Que los montos fijados por la Resolución General N° 1.543 del 4 de Junio de 2007 han quedado desactualizados, por lo que resulta necesaria su actualización tendiente a restablecer los valores establecidos con anterioridad.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Recomendar la aplicación de los siguientes honorarios mínimos relacionados con la atención de consultas verbales o escritas por parte de los graduados en ciencias económicas, a saber:

Consulta Escrita: \$ 350 (Pesos Trescientos cincuenta)

Consulta Verbal: \$ 210 (Pesos Doscientos diez)

Art. 2° - Dejar expresado que se ha estimado como elemento de orientación para la fijación del valor de la hora de trabajo profesional, la suma de \$ 170 (Pesos Ciento setenta).

Base Horaria Profesional \$ 170 (Pesos Cientos setenta)

Art. 3° - Derogar la Resolución General N° 1.543 del 4 de Junio de 2007.

Art. 4° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1° de Marzo de 2009.

Art. 5° - Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria
Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 25/03/2009

O.P. N° 8280

F. N° 0001-13108

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.714

Salta, 2 de Marzo de 2009

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2006, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de Mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a los profesionales matriculados para el día 22 de Mayo de 2008 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referendum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, art. 39°, 40°, 41° y 87°.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Eco-

nomía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52°, 53° y 87°.

d) Comisión Fiscalizadora:

1 (uno) Miembro Titular Actuario y 1 (uno) Miembro Suplente Actuario

1 (uno) Miembro Titular Contador Público y 1 (uno) Miembro Suplente Contador Público

1 (uno) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (uno) Miembro Suplente Licenciado en Administración

1 (uno) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (uno) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59°, 60° y 87°.

Art. 2° - Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Martes 07-04-2009: Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.

Miércoles 22-04-2009: Vencimiento de plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.

Jueves 23-04-2009: Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.

Viernes 08-05-2009: Padrón Definitivo de Profesionales en condiciones de votar.

Viernes 08-05-2009: Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación: Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.

Viernes 22-05-2009: Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta.

Art. 3º - Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7º del Anexo I de la Resolución General Nº 659.

Art. 4º - Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Art. 5º - Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente

Imp. \$ 650,00 e) 25 al 31/03/2009

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 8308 R. s/c Nº 1180

De la Edición Nº 18.070 de fecha 17/03/09

Sección ADMINISTRATIVA – DECRETOS

Se deja constancia que en la edición de referencia se omitió consignar que el Decreto del M.S.P. Nº 1209 del 12-03-09, contiene Anexo que queda para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Sin Cargo e) 25/03/2009

O.P. Nº 8306 R. s/c Nº 1179

De la Edición Nº 18.074 de fecha 23 de marzo de 2009

Decreto Nº 1.342 M.ED. – CONSIDERANDO 8º Párrafo – Pag. 1.884

Donde dice:

...el acta de compensación...

Debe decir:

...el acta acuerdo de compensación...

Resolución Nº 135 de S.O.P. – Art. 2º - Pag. 1893

Donde dice:

Declarar admisibles las ofertas...

Debe decir:

Declarar inadmisibles las ofertas...

La Dirección

Sin Cargo e) 25/03/2009

O.P. Nº 8294 R. s/c Nº 1178

De la Edición Nº 18.069 de fecha 16/03/09

Sección JUDICIAL – EDICTO DE MINA – Manón I – Expte. Nº 19.005

O.P. Nº 8118

Pag. 1689

Donde dice:

e) 16 y 25/04 y 06/04/2009

Debe decir:

e) 16 y 25/03 y 06/04/2009

La Dirección

Sin Cargo e) 25/03/2009

RECAUDACION

O.P. Nº 8316

Saldo anterior	\$ 130.541,80
Recaudación del día 23/03/09	\$ 2.992,00
TOTAL	\$ 133.533,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar